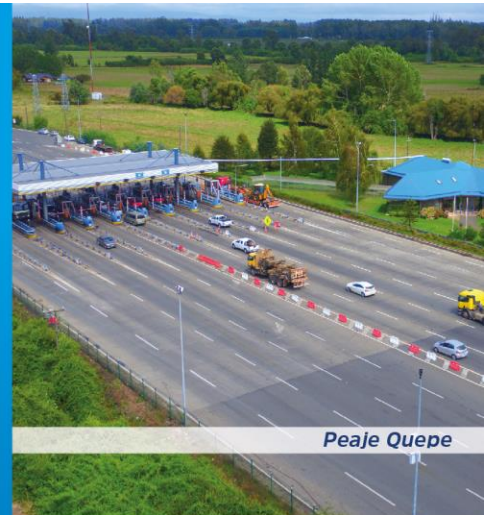


RUTA DE LA ARAUCANÍA

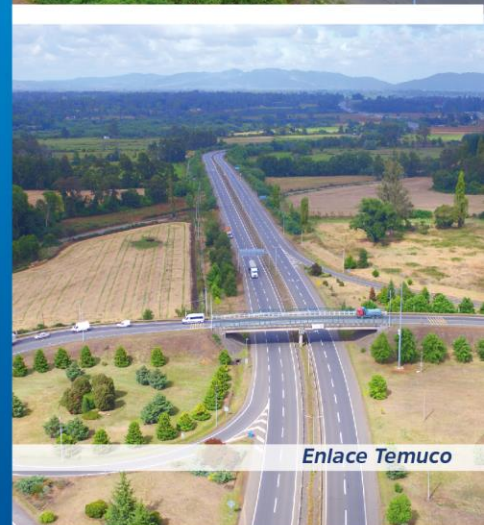


RUTA DE LA ARAUCANÍA
SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

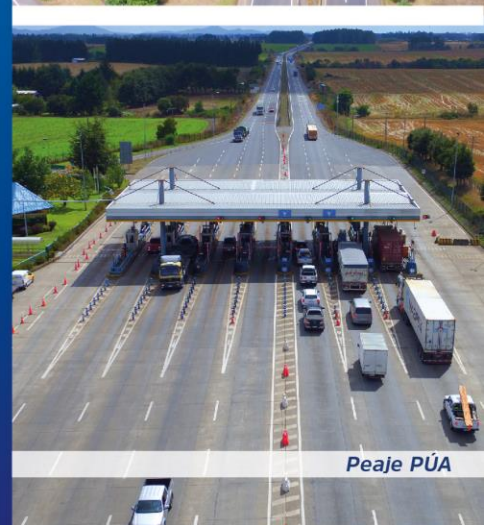
MEMORIA ANUAL 2017



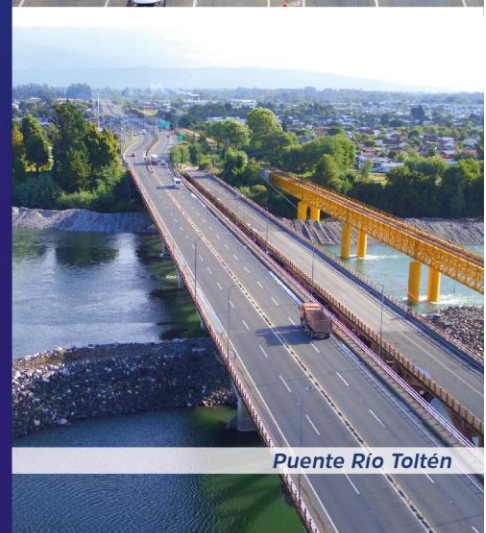
Peaje Quepe



Enlace Temuco



Peaje PÚA



Puente Rio Toltén

ÍNDICE GENERAL

1. CARTA DEL PRESIDENTE	2
2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD	2
a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad	5
b) Inscripción en el Registro de Valores	6
c) Objeto Social	6
3. PROPIEDAD Y CONTROL.....	7
4. MIEMBROS DEL DIRECTORIO.....	8
5. ADMINISTRACIÓN.....	10
6. PERSONAL	11
7. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y PRINCIPALES EJECUTIVOS	13
8. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS	14
a) Sistema de Concesiones	14
b) Ley de Concesiones.....	14
c) Descripción del proyecto.....	14
d) Inicio y Plazo de Concesión	15
e) Contrato de Concesión	15
f) Contratos de Construcción.....	18
g) Convenios Complementarios modificatorios del Contrato de Concesión	18
h) Contratos Financieros	21
i) Zona de Influencia de la Concesión	23
j) Actividades económicas en la zona de influencia.....	23
k) Existencia de vías alternativas.....	24
9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCESIÓN.....	25
a) Plazas de Peaje y Tarifas.....	25
b) Puestas en Servicio	26
c) Descripción del sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG).....	26
d) Pagos al Estado	27
10. GESTIÓN	28
a) Gestión Técnica.....	28
b) Gestión Administrativa	28
c) Gestión Financiera	32
11. FILIALES Y COLIGADAS	40
12. POLÍTICA DE DIVIDENDOS	41
13. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES.....	42
14. JUICIOS RELEVANTES.....	43
15. HECHOS POSTERIORES.....	44
16. ESTADOS FINANCIEROS	45
17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	49

1. CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados Señores Accionistas,

Es un agrado para nosotros compartir con ustedes los resultados obtenidos durante el año 2017 por Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. El 2017 fue un año de grandes avances en la gestión de la empresa, alcanzando importantes logros en proyectos de distinta naturaleza y envergadura, siempre teniendo a la vista nuestro compromiso de brindar servicios a los usuarios con oportunidad y eficiencia, altos estándares de calidad, seguridad vial, conectividad y respectiva gestión del medio ambiente.

El resultado neto de la Sociedad bajo contabilidad IFRS fue de \$6.475 millones de pesos y el EBITDA fue de \$30.229 millones de pesos, equivalente a 66,3% de los ingresos registrando un crecimiento de 5,9% en este indicador.

En términos de tráficos, se experimentó un crecimiento de 3,5% en vehículos equivalentes, dentro de los cuales fueron los vehículos pesados los que tuvieron un mayor aumento, creciendo un 5,7%. Con respecto a la accidentabilidad, si bien hubo un aumento del 2% en la cantidad de accidentes, disminuyeron los fallecidos en 31%, lo que nos permitió obtener el Premio de Seguridad Vial (PSV) más alto de la historia de esta concesión (valor teórico de 5,36%), aplicándose un PSV de 5% (máximo permitido por BALI) durante el año 2018.

Esperamos continuar con la implementación de nuestro modelo de sostenibilidad, en el que la gestión social se fundamenta en medidas de seguridad vial en la ruta, especialmente en los puntos de mayor accidentabilidad y de más flujo, las que incluyen medidas concretas de señalización, además de charlas y otras actividades de educación vial en escuelas, juntas de vecinos y algunas empresas locales; y el desarrollo de campañas comunicacionales por diversos medios y redes sociales con el objeto de promover la prevención y seguridad vial, buscando prestar un servicio seguro a los usuarios y mejorar los estándares de la ruta.

Entre los hitos más importantes del año destacamos:

- El oportuno término del segundo Convenio de seguridad en la ruta que contempla mallas antivandálicas, protección en pasarelas e instalación de cámaras CCTV en la ruta, que incluyó la renovación de la tecnología implementada en el Convenio anterior, en conformidad a lo estipulado en el Convenio Ad Referéndum N°4. El término del proyecto de Eficiencia Energética, mediante el cual renovamos el alumbrado público de la Concesión por luminarias LED, se mejoró el estándar de iluminación de la ruta, lo cual fue un aporte importante como mejora en la seguridad para los usuarios durante el periodo, se trabajó además en la normalización de los sectores con deficiencias en su red. La experiencia obtenida durante la historia de la Concesión y principalmente de los planes de contingencia desarrollados durante los años previos, permitieron superar de manera eficiente los aumentos de tráficos producidos en periodos de verano, Semana Santa, Fiestas Patrias y Todos los Santos, en donde se confirmó la eficacia de las nuevas estrategias técnicas, estadísticas y comunicacionales, orientadas a toda la comunidad vinculada con la Sociedad Concesionaria.
- Durante los últimos meses del año se trabajó coordinadamente con el Ministerio del Interior, Carabineros y el Ministerio de Obras Públicas con el fin de llevar a cabo una exitosa coordinación para la visita de Su Santidad el Papa Francisco durante enero de 2018.

- La Sociedad firmó el Convenio Ad Referéndum N°5 que regula las Obras de Seguridad Normativa; se realizarán nuevas e importantes inversiones en infraestructura que contemplan nuevas pasarelas, calles de servicio, atraviesos desnivelados, paraderos de buses, entre otras obras, con el fin de continuar prestando un buen servicio a los usuarios y mejorando los estándares de la ruta. Dicho Convenio se encuentra en proceso de tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial
- Al terminar el año se realizó una ampliación a la capacidad de cobro del Peaje Quepe en vías adicionales en el sentido norte sur.

Dado el permanente compromiso de nuestros colaboradores y la mejora continua en nuestros procesos, logramos cumplir nuestros desafíos en los proyectos que nos planteamos para generar nuevas obras al servicio de nuestros usuarios y de las comunidades donde opera nuestra Concesionaria. Implementamos ajustes en los procesos y profundizamos los planes de desarrollo interno de nuestros colaboradores, promoviendo mejoras en los índices de desempeño. De igual modo se ha continuado con el desarrollo de programas de formación del talento humano, de liderazgo, y de beneficios para los colaboradores y sus familias.

Hemos fortalecido el posicionamiento de la imagen y la marca de la organización como parte del grupo ISA, con un esfuerzo transversal por transformarnos en un referente de sostenibilidad y seguridad vial en la industria.

Compartimos con satisfacción, que en la medición de clima organizacional realizada anualmente bajo la metodología Korn Ferry/HayGroup, Ruta de la Araucanía alcanzó un índice de favorabilidad de 79% en 2017, incrementando 7 puntos porcentuales respecto al año anterior. Este resultado es muy positivo comparativamente con los promedios del mercado.

En materia de auditoría interna, el Modelo de Integridad Corporativa y Ética que pretende prevenir delitos como el cohecho o corrupción, al emplear protocolos en la cultura organizacional para que los colaboradores actúen de manera confiada y segura, y se genere una gestión empresarial ética y transparente, fue certificado nuevamente cumpliendo con los más altos estándares, de acuerdo con la Ley 20.393. Dicho Modelo se ha consolidado como una importante herramienta para la gestión del día a día de los colaboradores y de nuestros proveedores. Asimismo, durante el año 2017 se dio continuidad a todo el programa de entrenamiento asociado, incluyendo al personal de terreno, se llevó a cabo la supervisión de su ejecución por parte de la alta dirección, y se aplicó una efectiva y rigurosa evaluación de su cumplimiento, generando mayor confianza en nuestros grupos de interés y contribuyendo con ello a la generación de valor para la empresa.

Además, se ha profundizado el trabajo con medios de comunicación, principalmente regionales, con el fin de difundir las acciones de la Concesionaria en términos de su responsabilidad con comunidades y usuarios. En materia de seguridad vial y buen servicio, hemos desarrollado campañas en tal sentido, enviado cartas al director en periódicos y realizando convocatorias de medios de comunicación. A esto se suma que se fortaleció la relación con las comunidades vecinas a la Concesión, a través del mencionado programa de Gestión Social, en el que se ha continuado trabajando con jóvenes y niños en materias de educación y seguridad vial, mejorando habilidades prácticas y sociales, con gran aceptación en las comunidades beneficiadas. Durante el ejercicio 2017 se realizaron charlas y presentaciones de obras de teatro con temática en seguridad vial impactando a más de mil alumnos de escuelas cercanas a la ruta. Destacamos en este ámbito la celebración de

un convenio con la Fundación LINs, que nos permite ser parte de la evaluación y tratamiento dental de niños de la región que lo necesitan.

Finalmente, agradecemos a todos los que han aportado al desempeño de Ruta de la Araucanía durante el año 2017; usuarios, autoridades y en especial a nuestros colaboradores, proveedores y a las comunidades vecinas. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer todos los esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a nuestros usuarios.



Eduardo Larrabe Lucero
Presidente

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. (en adelante denominada indistintamente como la “Sociedad” o la “Concesionaria”) es una sociedad anónima cerrada, Rol Único Tributario N° 96.869.650-5, domiciliada en Calle Cerro el Plomo N° 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago. Su página web es www.rutaaraucania.cl y mail de contacto es contacto@intervialchile.cl.

La Sociedad cuenta con oficinas en las siguientes direcciones:

Oficina	Dirección	Teléfono	Fax
Troncal Norte	PUA: Ruta 5 Sur Km. 623,7 Perquenco	2-28903650	
Troncal Sur	Quepe: Ruta 5 Sur Km. 693,6, Freire	2-28903602	45-2393614
Santiago	Calle Cerro El Plomo 5630, Piso 10, Las Condes.	2-25993500	

a) Adjudicación y Constitución de la Sociedad

Por Decreto Supremo N° 443 de fecha 20 de abril de 1998 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial con fecha 8 de julio de 1998, se adjudicó al consorcio licitante conformado por Ferrovial Chile Limitada y Agromán Chile, el contrato de concesión denominado “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli – Temuco”, para la ejecución, conservación y explotación de las obras públicas fiscales comprendidas entre los Km. 574,177 y 718,335 de la Ruta 5 Sur, excluidos los sectores comprendidos entre los Km. 661,340 y 677,500 y entre los Km. 714 y 718, incluyéndose las obras correspondientes al By-Pass a la ciudad de Temuco.

La Sociedad fue constituida bajo el nombre de “Concesionaria Collipulli - Temuco S.A.” por escritura pública de fecha 4 de septiembre de 1998 ante el Notario Público don Enrique Morgan Torres, cuyo extracto fue inscrito y publicado en conformidad a la ley con fecha 10 de septiembre de 1998. La Concesionaria se constituyó como sociedad anónima cerrada, sometiéndose a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

De acuerdo a la aprobación del Directorio de fecha 19 de agosto de 1999, reducida a escritura pública de fecha 31 de agosto de 1999, en la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 7 de octubre de 1999, la Sociedad cambió su razón social a “Collipulli - Temuco Sociedad Concesionaria S.A.”, en cumplimiento con el nuevo Reglamento de la Ley de Concesiones (al cual se acogió con fecha 18 de junio de 1999), con la autorización del Ministerio de Obras Públicas a través del Resuelvo DGOP N° 2298 de fecha 27 de septiembre de 1999.

Posteriormente, de acuerdo a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2001, reducida a escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2001, en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci, cuyo extracto se inscribió y se publicó en el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 2002, la Sociedad cambió nuevamente su razón social a “Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.”, con previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a través del Resuelvo DGOP N° 2852 de fecha 5 de diciembre de 2001.

b) Inscripción en el Registro de Valores

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y con las bases de licitación del proyecto de concesión, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número de inscripción 253 de fecha 22 de noviembre de 2011.

c) Objeto Social

El objeto social único y exclusivo de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. es el diseño, la construcción, mantención, explotación y operación por concesión de la obra pública fiscal denominada “Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco”.

3. PROPIEDAD Y CONTROL

El 15 de septiembre de 2010 Cintra Infraestructuras S.A., sociedad propietaria del accionista controlador de esta Sociedad, “Cintra Chile Concesiones de Infraestructuras de Transporte de Chile Limitada” (hoy “Intervial Chile S.A.”), vendió un 60% de su participación en la misma, a ISA Inversiones Chile Limitada, sociedad chilena filial de una empresa existente bajo las leyes de Colombia denominada Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., pasando por lo tanto en ese momento a ser los únicos accionistas de Intervial Chile S.A. las siguientes compañías, de acuerdo a las participaciones que se indican a continuación: ISA Inversiones Chile Limitada, un 60% del total de acciones emitidas por la matriz Intervial Chile S.A.; y Cintra Infraestructuras S.A., un 40% del total de acciones emitidas por Intervial Chile S.A.

Posteriormente, el 19 de diciembre de 2011, Cintra Infraestructuras S.A. vendió el total de sus acciones que representaban el 40% del capital en Intervial Chile S.A. al Grupo ISA, el que a través de su filial ISA Inversiones Chile Limitada pasó a poseer el 99,99% de las acciones de la matriz.

El 1 de febrero de 2013 ISA Inversiones Chile Limitada fue dividida, es decir, su patrimonio fue distribuido entre sí misma y una nueva sociedad denominada ISA Inversiones Maule Limitada, quedando sus participaciones en Intervial Chile S.A. con un 54,99% y 45% respectivamente.

Al 31 de diciembre del año 2017, la propiedad de Ruta de la Araucanía S.A. quedó estructurada con la siguiente distribución accionaria, conforme indica el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Accionistas	Nº Acciones	Participación %
Intervial Chile S.A.	1.719.702	99,9999
ISA Inversiones Toltén Limitada	1	0,0001
Total	1.719.703	100,0000

El Capital social está dividido en 1.719.703.- acciones de una única serie y sin valor nominal.

Intervial Chile S.A., como accionista controlador de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., es una compañía controlada, a su vez, por ISA Inversiones Chile Ltda. ISA Inversiones Chile Ltda. es el vehículo de inversión de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).

4. MIEMBROS DEL DIRECTORIO

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes. El actual fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2017. El Presidente del Directorio es don Eduardo Larrabe Lucero, el Vicepresidente don Herman Chadwick Piñera y el Secretario don Francisco Javier Vargas Tonkin, quienes fueron elegidos en el Directorio Ordinario celebrado con fecha 21 de abril de 2017.

Eduardo Larrabe Lucero
 Presidente
 Ingeniero Civil
 Chileno
 RUT 8.074.492-7
 Primer Nombramiento: 12/03/2004

Carlos Fuenzalida Inostroza
 Director Suplente
 Ingeniero Civil
 Chileno
 RUT 6.917.773-5
 Primer Nombramiento: 27/03/2017

Herman Chadwick Piñera
 Vicepresidente
 Abogado
 Chileno
 RUT 4.975.992-4
 Primer Nombramiento: 25/04/2001

Mario Ballerini Figueroa
 Director Suplente
 Ingeniero Civil
 Chileno
 RUT 10.115.190-5
 Primer Nombramiento: 19/12/2011

Leonardo Daneri Jones
 Director
 Ingeniero Civil
 Chileno
 RUT 6.334.547-4
 Primer Nombramiento: 15/03/2012

Cristián Herrera Barriga
 Director Suplente
 Abogado
 Chileno
 RUT 8.395.670-4
 Primer Nombramiento: 19/12/2011

Jorge Iván López Betancur
 Director
 Ingeniero Civil
 Colombiano
 10.241.164
 Primer Nombramiento: 15/09/2010

Andrés Contreras Herrera
 Director Suplente
 Ingeniero Civil Industrial
 Chileno
 RUT 12.466.899-9
 Primer Nombramiento: 09/12/2004

Judith Cure Cure
 Directora
 Administradora de Empresas
 Colombiana
 32.623.431
 Primer Nombramiento: 19/12/2011

Miguel Carrasco Rodríguez
 Director Suplente
 Ingeniero Civil
 Chileno
 RUT 7.398.910-8
 Primer Nombramiento: 19/12/2011

Dentro del período 2015-2017 también formó parte del Directorio de la Sociedad la siguiente persona:

Nombre	RUT	Profesión	Cargo	Fecha nombramiento	Fecha cesación
Oscar Molina Henríquez	9.618.608-8	Ingeniero Civil	Director (S)	19/12/2011	24/8/2016

4.1 Diversidad en el Directorio

La siguiente estadística se presenta considerando a todos los Directores que ejercieron el cargo durante el año 2017.

a) Número de Personas por Género y Nacionalidad

Género		Nacionalidad		Total
Femenino	Masculino	Chilena	Extranjera	
1	9	8	2	10

b) Número de Personas por Rango de Edad

Rango de Edad	N°
<30	0
30 y 40	0
41 y 50	2
51 y 60	4
61 y 70	3
> 70	1
Total	10

c) Número de Personas por Antigüedad en el Directorio

Rango de Años de Antigüedad	N°
< 3	1
3 y 6	4
6 y 9	2
9 y 12	0
>12	3
Total	10

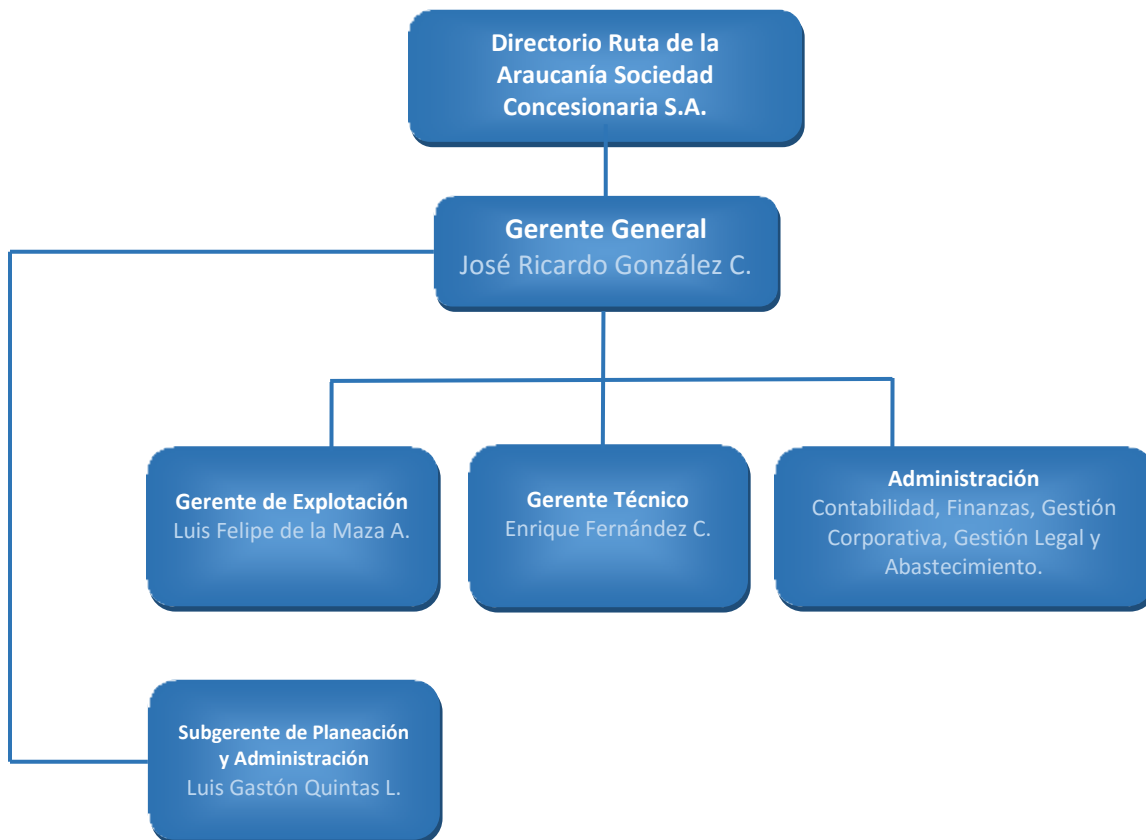
5. ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre del año 2017 la estructura de administración de la sociedad estaba conformada de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	Rut	Profesión	Fecha de nombramiento	Fecha Cesación del cargo	Nac.	Género
Gerente General	Sr. Jose Ricardo González Concha	11.211.116-6	Ingeniero Civil Industrial	17-01-14	Vigente	Chilena	M
Gerente de Explotación	Sr. Luis Felipe de la Maza Asenjo	13.323.493-4	Ingeniero Civil Industrial	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Gerente Técnico	Sr. Enrique Fernández Calé	5.545.412-4	Ingeniero Civil	01-05-17	Vigente	Chilena	M
Subgerente Planeación y Adm.	Sr. Luis Gastón Quintas Lezano	15.868.460-8	Ingeniero Civil Industrial	01-05-15	Vigente	Chilena	M

Las Gerencias de Finanzas, Gestión Corporativa, Tecnologías de la Información y Sistemas de Peajes, Auditoría Interna, Infraestructura y Gerencia Legal son provistas por Intervial Chile S.A. compartida con las demás sociedades concesionarias de Intervial Chile S.A.: Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A., Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. y Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.

Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.



6. PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2017, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. contaba con una dotación de 29 trabajadores, de acuerdo al siguiente cuadro.

Dotación Empleados	N°
Gerentes y Ejecutivos principales	0
Profesionales y Técnicos	22
Trabajadores	7
Total de dotación de empleados	29

La Gerencia General, Gerencia de Explotación, Gerencia Técnica, Subgerencia de Planeación y Administración y los Jefes de Peaje, Jefe de Conservación Mayor, Ingeniero de Conservación Mayor, Jefe de Mantenimiento vial, Jefe de Tecnologías de la Información y Sistemas de Peaje, Jefe de Atención Usuario y Analista Senior de Responsabilidad Social Empresarial y la Secretaria de Gerencia son compartidos con la concesionaria Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., también perteneciente a Intervial Chile S.A.

6.1 Diversidad de la Organización

a) Número de Personas por Género y Nacionalidad

Genero		Nacionalidad		Total
Femenino	Masculino	Chilena	Extranjera	
5	24	29	0	29

b) Número de Personas por Rango de Edad

Rango de Edad	N°
<30	6
30 y 40	9
41 y 50	7
51 y 60	5
61 y 70	2
> 70	0
Total	29

c) Número de Personas por Antigüedad

Rango de años de antigüedad	N°
< 3	8
3 y 6	6
6 y 9	5
9 y 12	3
> 12	7
Total	29

d) Brecha Salarial por Género

A continuación, se presenta la proporción que representa el sueldo bruto base promedio de las trabajadoras respecto de los trabajadores.

Dotación de empleados	N°
Ejecutivos	0
Ejecutivas	0
Trabajadores	24
Trabajadoras	5

Brecha Salarial por genero (%)	N°
Ejecutivas	0%
Trabajadoras	98%

Por lo señalado anteriormente, en Ruta de la Araucanía no hay ejecutivos contratados.

7. REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y PRINCIPALES EJECUTIVOS

Las remuneraciones e incentivos del nivel ejecutivo de la Sociedad, incluyendo los provistos por Intervial Chile S.A., acumularon durante el año 2017 la suma bruta de \$ 161.810.673, suma que incluye bonos variables por \$ 41.749.622.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los valores pagados por la Sociedad a los directores en los períodos de doce meses terminados al 31 de diciembre de 2017 se presentan a continuación:

RUT	Nombre	Concepto	Descripción de la transacción	31-12-2017 M\$	31-12-2016 M\$
4.975.992 - 4	Herman Chadwick Piñera	Director	Remuneración	8.610	9.044
9.618.608 - 8	Oscar Molina Henriquez	Director	Remuneración	-	1.527
6.334.547 - 4	Leonardo Daniel Jones	Director	Remuneración	8.621	9.737
10.241.164	Jorge Iván López Betancur	Director	Remuneración	12.001	11.440
32.623.431	Judith Cure Cure	Director	Remuneración	12.001	13.495
8.395.670 - 4	Cristian Herrera Barriga	Director	Remuneración	2.167	1.884

8. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

a) Sistema de Concesiones

El Ministerio de Obras Públicas de Chile (MOP) implementó un Programa de Concesiones, que consiste en un conjunto de proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, carcelaria y hospitalaria, cuya construcción, mantención y administración son realizadas por empresas privadas.

La Ruta 5, de aproximadamente 3.000 Km. de longitud, es la vía de comunicación más importante de Chile. En esta se ubican las principales ciudades del norte, centro y sur del país, en las cuales se generan múltiples actividades económicas y productivas, orientadas tanto al consumo interno como a la actividad exportadora.

Según las proyecciones de demanda, realizadas en 1997 para los siguientes años, gran parte de la Ruta 5 necesitaba doble calzada, un mejoramiento general de su calidad y el establecimiento de accesos adecuados, permitiendo así un servicio de alto nivel.

b) Ley de Concesiones

Ley de Concesiones:	DFL MOP N° 164 de 1991.
Leyes modificatorias:	Ley N° 19.252 de 1993. Ley N° 19460 de 1996. Ley N° 20,128 de 2006. Ley N° 20.190 de 2007.Ley N° 20.410 de 2010. (Esta última modificación no es aplicable a la Sociedad)
Texto Refundido, coordinado y sistematizado:	DS MOP N° 900 de 1996.
Reglamento de la Ley de Concesiones:	DS MOP N° 956 de 1997.

c) Descripción del proyecto

El proyecto comprende la construcción, conservación y explotación de una carretera de doble calzada de alto estándar entre los kilómetros 574,180 y 718,330 de la Ruta 5 Sur, en la IX Región de la Araucanía, con una extensión de 144,158 kms. Las obras incluyeron la ampliación a segundas calzadas, el mejoramiento de las calzadas existentes, con repavimentación en algunos sectores y la construcción de los by pass de Temuco y Gorbea.

La Concesión tiene 29 enlaces, 22 atravesos y 39 puentes. Entre las estructuras emplazadas también se cuentan 41 kms. de calles de servicio, 24 pasarelas peatonales, 13 pasos bajo y sobre línea férrea, 99 paraderos de buses, 6,3 kms. de pantallas acústicas (by pass Temuco 5,9

km; Iglesia Metrenco 0,09 km; 4ta faja Gorbea 0,3 km), 4 pantallas de mensaje variable y 2 medidores de velocidad.

La carretera generó una mayor capacidad y fluidez al tránsito de larga distancia, liberando de éste a los centros urbanos aledaños a la ruta y aportando seguridad y rapidez a vehículos livianos y pesados que circulan por ella.

La Concesión abarca el espacio territorial de las comunas de Collipulli, Ercilla y Victoria, en la provincia de Malleco, y de las comunas de Lautaro, Vilcún, Temuco, Padre Las Casas, Freire, Pitrufquén y Gorbea, en la provincia de Cautín.

La Concesión cuenta con dos áreas de control policial con modernos edificios y helipuertos. Asimismo, tiene tres áreas de servicios generales dotados de estacionamientos, zonas de descanso y servicios higiénicos y dos estacionamientos de camiones.

En toda su longitud, dispone además de 144 citófonos SOS de emergencia, situados alternadamente cada dos kilómetros aproximadamente, camiones grúas, servicio de ambulancias, atención de primeros auxilios, vehículos de patrullaje y de asistencia mecánica básica.

d) Inicio y Plazo de Concesión

El plazo original de la concesión era de 300 meses. Este comenzó a computarse el 17 de marzo de 1999, seis meses después del 17 de septiembre de 1998, fecha en la cual se realizó la suscripción y protocolización ante Notario Público del Decreto Supremo de Adjudicación. Sin embargo, con la suscripción del Convenio Complementario N°4 (MDI) el plazo de la concesión pasó a ser variable según se alcancen los Ingresos Totales Garantizados establecidos en dicho Convenio.

e) Contrato de Concesión

De acuerdo al Decreto de Adjudicación, forman parte del Contrato de Concesión el Decreto Supremo de Adjudicación, las Bases de Licitación, la Circular Aclaratoria N°1, las Ofertas Técnica y Económica, la Ley de Concesiones, el Reglamento de la Ley de Concesiones y el DFL MOP N° 850 de 1997, incluidas las normas reglamentarias.

Mediante el DS MOP N° 1896 de fecha 16 de mayo de 2000, publicado en el Diario Oficial del 25 de julio de 2000, se modificó el régimen jurídico del Contrato de Concesión para serle aplicable las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Concesiones (DS MOP N° 956 de 1997). Este Decreto fue suscrito y protocolizado con fecha 27 de julio de 2000 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci por la Sociedad en señal de aceptación de su contenido.

La Fiscalización del Contrato de Concesión se realiza por parte de la Dirección General de Obras Públicas, a través del Departamento de Concesiones y de la Dirección de Vialidad.

Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 4628, de fecha 27 de octubre de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 36.844 del 22 de diciembre de 2000, para anticipar la construcción del By Pass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original.

Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 47, de fecha 30 de enero de 2001, publicado en el Diario Oficial N° 36.965, del día 18 de mayo del 2001, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y se estipuló sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli - Cajón.

Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 162, de fecha 31 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial del día 26 de abril del 2002, que incorporó nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado y reguló la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco - Gorbea.

Con fecha 7 de noviembre del 2003, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°4 de modificación al Contrato de Concesión, denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 1.385, de fecha 25 de noviembre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 37.774 del día 31 de enero del 2004, que asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión a un valor presente convirtiendo el régimen de la concesión de fijo a variable hasta alcanzar ingresos totales garantizados de UF 10.448.753, a cambio que la Sociedad realice inversiones por un monto máximo de UF 836.122.

Con fecha 16 de junio de 2006 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°5 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 513, de fecha 13 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N° 38.598 del día 26 de octubre del 2006, que regula el pago por indemnización del MOP a la Concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de Decreto Supremo DS

469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa. Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.

Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N°2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones producto de la Resolución DGOP 4896, implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendientes sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de la obra).

Con fecha 12 de septiembre del 2013 se suscribió el Resuelvo 3758 (el cual fue tramitado el 12 de noviembre del mismo año), modificándose las obras y servicios del Contrato de Concesión, por el cual la Sociedad deberá instalar y habilitar técnicamente las obras de CCTV por un precio alzado y cerrado de UF 50.283,92 neto de IVA.

Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial del 21 de julio de 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas "Obras CCTV", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3758. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 54.656,96 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%. De la misma forma, el valor se reajusta hasta su fecha de pago efectivo con la misma tasa de interés.

Con fecha 19 de abril de 2016, se recibió la Resolución N° 1372, que instruyó la instalación y habilitación técnica de las denominadas "Obras CCTV Etapa 2", consistentes en la instalación de cámaras de seguridad en 23 nuevos puntos de la obra pública fiscal y mejoramiento del equipamiento técnico de los 19 puntos de instalación de las "Obras CCTTV Etapa 2"; ejecución de las "Obras Cierros antivandálicos" en algunos enlaces y atravesos; y ejecución de las "Obras Protecciones en Pasarelas Peatonales" en algunas pasarelas de la Ruta. Todo lo anterior contempla una inversión aproximada de MUF 172.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas "Obras CCTV Etapa 2", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en dicha Resolución, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria recibe por parte del IF el Ordinario N° 1523 que modifica las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las denominadas Obras de Seguridad Normativa, así como también el desarrollo de proyectos de ingeniería y actualización de los proyectos que corresponda. Con fecha 22 de diciembre de 2017 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 5 de modificación al Contrato de Concesión, el cual regula el cumplimiento de las obligaciones referidas al Ordinario N° 1523. A la fecha se encuentra pendiente la promulgación del Decreto Supremo que regula el Convenio y su publicación en el Diario Oficial.

f) Contratos de Construcción

Con fecha 17 de febrero de 1999 se firmó el Contrato de Proyecto por la ingeniería de la obra de la “Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco” entre la Concesionaria y el Constructor Ferrovial Agromán Chile S.A.

Con fecha 18 de abril de 2000, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada para la construcción total de las obras del tramo i) Collipulli-Cajón, ii) Licanco-Gorbea y iii) By-Pass Temuco con el Constructor Ferrovial Agromán Chile S.A.

Posteriormente, con fechas 23 de mayo de 2001 se suscribieron 2 addendum al Contrato de Construcción, y con fecha 8 de mayo de 2002 un tercer addendum. Todos en virtud de nuevas obras adicionales acordadas con el MOP en los Convenios Complementarios N° 1, 2 y 3.

De la misma forma, con fecha 7 de marzo de 2005, producto del Convenio Complementario N°4 (MDI), se suscribió un nuevo contrato de construcción por las obras licitadas y adjudicadas a Ferrovial Agromán Chile S.A.

Con fecha 13 de noviembre de 2013, producto de la Resolución 3758, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción por suma alzada por Obras de CCTV con Sistesa S.A. y Telefónica del Sur S.A.

Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

g) Convenios Complementarios modificatorios del Contrato de Concesión

Con fecha 2 de octubre de 2000 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 1, mediante el cual se modificaron los servicios contratados para anticipar la construcción del By Pass de Temuco, incorporando la construcción de una nueva Plaza de Peaje en acceso y las obras de mitigación ambiental, como obras adicionales a las consideradas en el contrato original. Lo anterior tuvo como fundamento el interés público que

significaba mitigar los impactos ambientales, suburbanos y urbanos, que se producen en la ciudad de Temuco y dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 0128/99 del COREMA IX Región.

Con fecha 25 de enero de 2001, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N° 2, mediante el cual se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se estipuló, además, sobre la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector i) Collipulli – Cajón.

Con fecha 30 de enero de 2002, el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Complementario N°3, mediante el cual y de la misma forma que el Convenio Complementario N°2, se incorporaron nuevas inversiones y servicios adicionales al proyecto originalmente contratado, indispensables para ampliar y mejorar los niveles de servicialidad y para optimizar la seguridad en el tránsito de larga distancia y local. En el mencionado Convenio se reguló, además, la habilitación anticipada al tránsito en estándar de doble calzada del sector ii) Licanco – Gorbea.

Estas modificaciones y obras adicionales involucraron para la Sociedad mayores inversiones en nuevas obras como atraviesos, enlaces, calles de servicio, una nueva señalización y defensas camineras, con aumento de sus costos en la conservación durante todo el periodo de vigencia del contrato, todo lo cual, de conformidad con la disposición legal citada, obligó a convenir en el convenio las compensaciones e indemnizaciones necesarias por los mayores costos de obras y servicios adicionales y de su operación a lo largo del plazo de concesión que asume la Sociedad, de modo de no comprometer el buen desarrollo y término de las obras y del contrato.

Con fecha 7 de noviembre del 2003 se procedió a la firma del Convenio Complementario N°4 denominado Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI).

Este mecanismo asegura un total de ingresos a lo largo de la vida de la concesión, cuyo valor actual al 31 de diciembre de 2002 alcanza a UF 10.448.753. Con esto, el régimen o plazo de la concesión pasa a ser variable hasta alcanzar los ingresos anteriores. Para optar a este Convenio, la Concesionaria se obligó a realizar inversiones por un monto de UF 836.122.

En virtud del Convenio Complementario N°4 (MDI), con fecha 13 de junio de 2006 se pagó al MOP MUF 8,8, que corresponde al saldo entre las inversiones comprometidas en dicho convenio y lo ejecutado según las licitaciones realizadas, todo aprobado por el MOP.

Con fecha 16 de junio de 2006 se firmó Convenio Complementario N° 5 que regula el pago por indemnización del MOP a la concesionaria, según la aceptación a la propuesta de Bases de Conciliación realizada por la Comisión Arbitral respecto de reclamo por mayores costos de construcción, de MUF 220 más intereses.

Con fecha 17 de noviembre de 2010 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 1 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de Decreto Supremo DS 469, Estudios de Ingeniería Obras de Seguridad Normativa. Asimismo, fue facturado y pagado el monto de 3.926 UF que involucra la totalidad de las inversiones.

Con fecha 7 de enero de 2011 fue publicado en Diario Oficial el Convenio Ad Referéndum N° 2 de Ruta de la Araucanía, el cual involucra inversiones productos de la Resolución DGOP 4896, Implementación de medidas de seguridad en áreas de servicio y estacionamiento para camiones. Asimismo, durante el mes de enero del 2011 fue facturado y pagado por el MOP el monto de 17.619 UF el cual representa la totalidad de las inversiones quedando pendiente sólo los costos que se van devengando anualmente (costos por concepto de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras).

Con fecha 12 de febrero de 2015 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N° 3 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 125, de fecha 10 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 924389 del día 21 de julio del 2015, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas “Obras CCTV”, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 3758. El monto de inversión es de UF 54.656,96 que se reajusta con tasa de interés del 5,3% anual hasta la fecha de pago efectivo.

Con fecha 2 de septiembre de 2016 el MOP y la Sociedad suscribieron el Convenio Ad Referéndum N°4 de modificación al Contrato de Concesión, que fue aprobado por Decreto Supremo MOP N° 256, de fecha 5 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial del día 25 de marzo del 2017, que regula el cumplimiento de las obligaciones referidas a la instalación, habilitación técnica, conservación y mantención de las denominadas “Obras CCTV Etapa 2”, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DGOP (Exenta) N° 1372. El monto de la Inversión acordado con el MOP es de UF 172.464,98 que corresponde al valor establecido en el resuelvo, ajustado a una tasa de interés anual de 5,3%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017 la Sociedad Concesionaria recibe por parte del IF el Ordinario N° 1523 que modifica las obras y servicios del Contrato de Concesión de Ruta de la Araucanía, por el cual la Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar las denominadas Obras de Seguridad Normativa, así como también el desarrollo de proyectos de ingeniería y actualización de los proyectos que corresponda.

Con fecha 22 de diciembre de 2017 la Concesionaria firmó el Convenio Ad Referéndum N° 5, el cual modifica el Contrato de Concesión. A la fecha se encuentra en proceso tramitación del Decreto Supremo y publicación en el Diario Oficial.

h) Contratos Financieros

Con fecha 14 de abril de 2000, en Sesión Extraordinaria de Directorio, se aprobó la emisión de bonos al portador hasta la suma de UF 7.400.000. Dicha emisión se celebró con Banco de Chile, como representante de los futuros tenedores de bonos y Banco Bice como administrador y custodio. El contrato de emisión de bonos se formalizó mediante escritura pública de fecha 24 de abril de 2000.

Con fecha 29 de junio de 2000 la Sociedad inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 230, la emisión de bonos colocados en el mercado nacional. Esta emisión fue efectuada por un total de 370 bonos de serie única de UF 1.000 cada uno y 1.406 bonos de UF 5.000 cada uno, los cuales serán amortizados en 20 años, en 40 cuotas semestrales a partir del 15 de septiembre de 2000. Los intereses serán pagaderos los días 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.

Con fecha 31 de julio de 2000, se contrató con XL Insurance Ltd. hoy XL Insurance (Bermuda) Ltd. (en adelante "XL") una póliza de seguro de capital e intereses, la que asegura en forma incondicional e irrevocable los pagos que correspondan a los tenedores de bonos en virtud de la emisión de bonos realizada en agosto de 2000. Con fecha 1 de agosto de 2000, se efectuó la colocación de bonos, garantizada por XL por la suma de UF 7.231.000 con un valor de colocación de UF 7.341.240, implicando un valor sobre la par de 1,52%, cuyo monto ascendió a UF 110.240 (M\$ 1.706.437 histórico).

Con fecha 21 de noviembre de 2002, en la Notaría de don Alberto Mozó Aguilar se suscribió, con el Banco de Crédito e Inversiones (BCI), un "Contrato de Línea de Crédito, Codeuda Solidaria y Mandato", por MUF338.- con el objeto de financiar la construcción de las obras adicionales que la Concesionaria se obligó a realizar en virtud de lo establecido en el Convenio Complementario N°3 suscrito con el MOP. Previamente, XL había otorgado su consentimiento para la firma de dicho financiamiento, con el cual se eliminó el riesgo de aportes del accionista como producto de un "Construction Deviation". Con fecha 11 de abril de 2005 se pagó al Banco BCI el 100% del capital dispuesto de la Línea de Crédito y los intereses y comisiones, suscribiéndose el respectivo contrato de Terminación y Finiquito con fecha 6 de septiembre de 2005 ante el Notario don Eduardo Avello Concha.

Con fecha 27 de julio de 2005, en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, se suscribió con el Banco BCI, un nuevo "Contrato de Apertura de Línea de Crédito" por MUF 1.150.- con el objeto de financiar la construcción de las obras adicionales que la Concesionaria se obligó a realizar en virtud de lo establecido en el Convenio Complementario N°4 (MDI) suscrito con el MOP. Dicho contrato se suscribió con el previo consentimiento de XL. Con fecha 24 de agosto de 2007 se hizo efectiva una primera disposición por un monto de MUF 100.

Posteriormente, con fecha 29 de noviembre de 2005, se realizaron modificaciones en los contratos de financiamiento y de garantía del bono emitido en el año 2000, para permitir la emisión de una segunda póliza de seguro de XL que garantiza la nueva Línea de Crédito.

Por escritura pública de fecha 31 de julio de 2008, otorgado en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, la Sociedad y Corpbanca suscribieron un contrato de línea de crédito por un monto de UF 760.000. Los créditos otorgados devengan interés según el N° 7 de cláusula primera del mismo instrumento.

Por escritura pública de fecha 11 de agosto de 2008, otorgada en Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, BCI y Corpbanca celebraron una cesión de créditos, donde BCI vendió, cedió y transfirió a Corpbanca el crédito con la Sociedad incluyendo todos sus derechos, acciones, privilegios y preferencias por la cantidad total de UF 100.000. De esta forma declararon y convinieron en imputar el préstamo desembolsado con cargo a la línea de crédito de BCI a línea de crédito otorgada por Corpbanca.

Por escritura pública de fecha 11 de agosto de 2008, otorgada en la Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, la Sociedad y BCI pusieron término al contrato de línea de crédito y declararon recíprocamente extinguidas todas las obligaciones derivadas de ese contrato. Finalmente, la Sociedad, BCI y XL Insurance (Bermuda) Ltd. se otorgaron recíprocamente el más amplio, total y completo finiquito.

Con fecha 11 de agosto de 2008 se dispuso UF 130.000 a cuenta de la línea de liquidez de Corpbanca, en adición a UF 100.000 que corresponden a la cesión del crédito del BCI.

Con fecha 23 de febrero de 2009 y 24 de agosto de 2009 se dispusieron UF 100.000 y UF 200.000, respectivamente, a cuenta de la línea de liquidez de Corpbanca, totalizando una deuda de UF 530.000.

Con fecha 29 de julio de 2010 la Sociedad firmó un Contrato de Crédito con Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca. El 05 de agosto de 2010, se desembolsó el crédito sindicado por UF 8,1 millones a 19 años plazo. Los fondos recibidos permitieron ejercer la opción de prepago total de los bonos emitidos en el año 2000 y el pago total del crédito con CorpBanca, y con esto el cierre de la línea de liquidez, ambos asegurados por XL Insurance (Bermuda) Ltd, y como consecuencia de ello, se dejó de tener pasivos asegurados por dicho asegurador. Adicionalmente, considera un financiamiento de boletas de garantía por un monto máximo de UF 300.000 para caucionar futuras obligaciones con el MOP.

Con fecha 31 de julio de 2013 se refinanció la totalidad del crédito sindicado y se celebró una modificación del contrato de financiamiento entre Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. y el sindicado de bancos liderado por el Banco de Chile (compuesto por Banco de Chile, Banco Estado y Corpbanca) para refinanciar las obligaciones existentes. Este contrato considera un nuevo crédito por un monto de UF 8.038.088 que incluye el traspaso de tasa fija a

variable de una parte de la deuda y adicionalmente se deja la opción de contraer endeudamiento adicional por hasta un monto total de UF 600.000 para efectuar obras adicionales exigidas por el MOP.

i) Zona de Influencia de la Concesión

La Concesionaria se encuentra emplazada entre las localidades de Collipulli y Gorbea en la novena región del país, abarcando una longitud de aproximadamente 144 kilómetros.

La Concesión se divide en tres sectores:

- Sector Norte: Collipulli – Cajón
- Sector Sur: Licanco – Gorbea
- By Pass de Temuco

Las principales ciudades que se encuentran en el entorno de la Concesión son: Collipulli en el extremo norte, Victoria y Lautaro en el tramo norte, Temuco en el By Pass, Pitrufquén en el tramo sur, y Gorbea en el extremo sur.



j) Actividades económicas en la zona de influencia

La población de la Región de la Araucanía alcanza los 957.224 habitantes, según informe preliminar censo 2017.

La principal actividad económica de la región es la silvo-agropecuaria, destacando los cultivos de cereales como trigo, avena, cebada y centeno, además de lupino y la papa. Estos cultivos, con excepción del de la papa, representan las mayores superficies cultivadas del país. Además, es destacable la producción pecuaria, especialmente el rubro bovino. En los últimos años ha experimentado un considerable crecimiento la actividad forestal de pinos y eucaliptus, principalmente en la provincia de Malleco. Además, la región posee un gran potencial turístico debido a la belleza de su paisaje, conformado por bosques, lagos, ríos, volcanes y montañas para lo cual, cuenta con una amplia oferta de servicios de hoteles y complejos turísticos.

Indicador de actividad económica regional

Resumen de INACER Tercer Trimestre de 2017 (fuente: INE)

Durante el tercer trimestre del 2017, la Región de La Araucanía presentó una variación en su actividad de 1,2%. A nivel país, la región se ubicó en sexto lugar, considerando la tasa de variación respecto a igual trimestre del año anterior.

Durante noviembre 2017, el Índice de Producción Manufacturera registró 134,95 puntos, es decir, disminuyó 1,3% en doce meses. Productos Alimenticios y Bebidas fue la división influyente en el dinamismo negativo de la Producción Manufacturera regional.

La tasa de desocupación, presentó una variación de 0,7 puntos porcentuales en doce meses, fijándose en 7,4%. Aumentó tasa de desocupación en mujeres mientras que en hombres disminuyó. Los Ocupados aumentaron 1,9% (8.390 personas), y los Desocupados informaron un crecimiento de 13,0% (4.230 personas) en doce meses.

En el mes de noviembre 2017, la Generación de Energía Eléctrica en la región, registró un decrecimiento de 9,7% en doce meses, acumulando un crecimiento de 24,8% en lo que va del año. La Distribución de Energía Eléctrica, manifestó un alza de 4,9% en doce meses, acumulando 3,5% en lo que va del año.

k) Existencia de vías alternativas

Dado su carácter longitudinal, no existen otras carreteras significativas como vías de alternativa a la Concesión. Sin embargo, a lo largo de la Concesión se encuentra el ferrocarril (Empresa de Ferrocarriles del Estado) como otro medio de transporte alternativo de pasajeros y carga. Sólo en algunas comunas existen vías locales que eventualmente pueden ser usadas como opciones a algunas plazas de peajes.

9. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONCESIÓN

a) Plazas de Peaje y Tarifas

El sistema de cobro de peajes adoptado es por derecho de paso compuesto por 2 peajes troncales y 8 peajes laterales:

Nombre	Ubicación	Tipo
Pua	km. 623,7	Troncal
Quepe	km. 693,6	Troncal
Victoria Norte	km. 609,6	Lateral
Victoria Sur	km. 611,1	Lateral
Lautaro Centro	km. 642,9	Lateral
Lautaro Sur	km. 646,1	Lateral
Temuco Norte	km. 659,5	Lateral
Cunco	km. 676,7	Lateral
Temuco Sur	km. 678,5	Lateral
Pitrufquén	km. 702,8	Lateral

Todas las plazas de peaje detalladas anteriormente se encuentran en operación.

Las tarifas de las plazas de peaje troncales y laterales para el año 2017 fueron las siguientes:

Categoría	Troncales \$	Laterales \$
Motos	700	200
Vehículos Livianos	2.400	600
Vehículos Livianos con Remolque	3.600	900
Buses con 2 ejes	4.300	1.100
Camiones con 2 ejes	4.300	1.100
Buses con más de 2 ejes	7.700	1.900
Camiones con más de 2 ejes	7.700	1.900

Las tarifas se reajustan anualmente el 1 de enero según la variación anual del IPC y se redondean a la centena, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

En virtud del Convenio Complementario N° 4 (MDI) también se pueden realizar alzas de tarifas anuales de hasta un 5% con un tope de un 25% según mecanismo establecido en dicho convenio. Esta sociedad nunca ha utilizado este mecanismo de alza de tarifas.

La Concesionaria podrá realizar alzas de tarifas por Premio de Seguridad Vial de hasta un 5% en virtud de la disminución anual de accidentes y fallecidos respecto del tráfico, de acuerdo a la mecánica establecida en las bases de licitación. Para las tarifas del año 2017 se aplicó un Premio de Seguridad Vial de 5,00%.

La Concesionaria percibirá, un ingreso mínimo garantizado (IMG) por el Estado de Chile en caso que los ingresos reales estén por debajo del IMG definido en la adjudicación de la concesión según las Bases de Licitación. Este mecanismo no ha sido utilizado, ya que los tráficos han estado por sobre el IMG definido.

b) Puestas en Servicio

Dentro de los hitos más importantes establecidos en las Bases de Licitación para esta Concesión podemos señalar los siguientes:

Según Resolución DGOP (Exenta) N° 1354, de fecha 6 de junio de 2001, el MOP autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Collipulli – Cajón, a partir de las 00:00 horas del día 7 de junio siguiente, y por lo tanto el inicio de las operaciones de la Plaza de Peaje PUA.

Con fecha 25 de abril de 2002, a las 00:00 hrs., el Director General de Obras Públicas mediante Resuelvo DGOP N° 774 y N° 775, aprobó la Puesta en Servicio Provisoria del sector ii) Licanco-Gorbea y el inicio de recaudo de peajes en el Troncal Sur Quepe, y Laterales Lautaro Sur, Lautaro Centro y Victoria Norte.

Con fecha 27 de diciembre de 2002 se autorizó para el 30 del mismo mes la Puesta en Servicio Provisoria de By Pass Temuco e inicio de la recaudación de los peajes Temuco Norte y Cunco, mediante Resueltos DGOP N° 2546 y N° 2547.

Finalmente, con fecha 3 de septiembre de 2003 mediante Resuelvo N° 1947 la Dirección General de Obras Públicas otorgó a la Concesionaria la Puesta en Servicio Definitiva de la totalidad de la obra.

c) Descripción del sistema de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG)

El mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) consiste en que el Estado de Chile garantiza a la Concesionaria un monto mínimo de ingresos por peajes – medidos en base anual - para todo el período de la concesión. El mecanismo se activa, es decir, el Estado debe pagar a la Concesionaria toda vez que los ingresos por peajes anuales de esta última sean inferiores al monto garantizado por el Estado. El monto a pagar será la diferencia que se produzca entre los ingresos reales de la Concesionaria y lo establecido por la Concesionaria en la Oferta Económica (según Bases de Licitación).

El mecanismo de IMG comenzó su vigencia el año en que se otorgó la Puesta en Servicio Definitiva de los sectores i) Collipulli-Cajón y ii) Licanco-Gorbea a la Concesionaria, es decir, durante el año 2003 y el monto a pagar por el Estado durante el primer año de operación fue proporcional al período de tiempo en que la Concesionaria operó con la Puesta en Servicio definitiva otorgada.

Utilización del mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados.

Durante el año 2017 la Sociedad no percibió ingresos mínimos garantizados porque sus ingresos se mantuvieron por sobre el monto mínimo.

d) Pagos al Estado

Durante el año 2017, la Concesionaria realizó dos pagos al Estado, el primero de ellos fue por un monto equivalente a UF 3.000 por concepto de administración del contrato de concesión y el segundo (en dos cuotas) fue por un monto equivalente a UF 207.892,82 por concepto de Infraestructura Preexistente. Ambos pagos se ajustan a lo establecido en las Bases de Licitación.

10. GESTIÓN

a) Gestión Técnica

Durante el año 2003, la Concesionaria concluyó la ejecución de la totalidad de las obras tanto del contrato original como de aquellas asociadas a los convenios complementarios N°1, 2 y 3.

A fines del 2004 se realizó la primera licitación (a suma alzada) de las obras MDI, esta fue declarada fallida por parte del MOP. Por lo que se desarrolló un segundo llamado a Licitación, correspondiente a 19 obras, por un monto aproximado de MUF 270. Participaron de ella 4 empresas constructoras de 1º categoría, presentando la oferta más conveniente la empresa Ferrovial Agromán Chile Ltda. El monto de las obras licitadas correspondió a MUF 292.

El Contrato de Construcción se firmó en marzo de 2005 y a principios del año 2006 se terminaron y recibieron la totalidad de las obras MDI, con lo cual a mediados de 2006 se procedió al pago del saldo de la prima MDI de MUF 8,8.

En julio de 2008 se contrató a F&A para la ejecución del refuerzo del tablero, obras de rehabilitación y saneamiento de laderas del viaducto del Malleco por un monto de UF 82.275.

En noviembre de 2013 se contrató a Sistesa S.A. y a Telefónica del Sur para el suministro e instalación de postes de iluminación, postes para cámaras y sistema CCTV de seguridad, con su respectivo servicio de telecomunicaciones por un monto de UF 50.284.

Con fecha 10 de mayo de 2016, producto de la Resolución N° 1372, la Concesionaria celebró un Contrato de Construcción a suma alzada por un monto de UF 82.838,9 por Obras de CCTV, Etapa 2 con Ingeniería y Construcciones VyB Ltda.

b) Gestión Administrativa

b.1) Proveedores

b.1.1) Etapa de Construcción

Como ya se ha indicado la Sociedad terminó la construcción de la totalidad de las obras comprometidas según el Contrato de Concesión.

b.1.2) Etapa de Explotación

La explotación de la concesión requiere de una cantidad de proveedores para las tareas de conservación y mantenimiento de la ruta y de otra cantidad de proveedores para las tareas de operación de la ruta.

- **EULEN CHILE S.A.:** Proveedor de servicio de recaudo de dinero (peajistas, recaudación y transporte de dinero).
- **ISS FACILITY SERVICES S.A.:** Empresa que provee del servicio de choferes de los vehículos de emergencia (grúas y patrullas).
- **ESACHS S.A.:** Provee servicio de ambulancia para accidentados en la Ruta.
- **KAPSCH TRAFFICCOM CHILE S.A.:** Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas de peajes.
- **KAPSCH TRAFFICCOM CHILE S.A.:** Servicio de mantención y reparación de los postes de emergencia SOS localizados a lo largo de la Ruta. Las comunicaciones de estos postes utilizan radiofrecuencia.
- **TECNOVIAL S.A.:** Proveedor de defensas camineras.
- **INGETRAK LTDA.:** Servicio de demarcación de pavimentos y señalización horizontal.
- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FICH LTDA.:** Contratista de paisajismo de enlaces, control de vegetación y aseo de faja fiscal.
- **CONSTRUCTORA KAFRA S.A.:** Contratista de obras civiles varias.
- **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.:** Proveedor de instalación de defensas camineras.
- **CONSTRUCTORA KAFRA S.A.:** Reposición de losas de hormigón.
- **PAVIMENTOS QUILÍN LTDA.:** Mantención y reparación de pavimentos asfálticos.
- **CONSTRUCTORA CARLOS RENÉ GARCÍA GROSS LTDA.:** Reparaciones de puentes y estructuras.
- **ELÍAS ESPINOZA:** Proveedor de mantención de luminarias en la Ruta.
- **APSA:** Consultores que prestan el servicio de inspección y diagnóstico de pavimentos y estructuras.
- Para la mantención de la carretera se contratan servicios a empresas locales.

b.2) Seguros

La Concesión se encuentra asegurada de acuerdo a lo exigido por las Bases de Licitación correspondientes. Los seguros de obras civiles terminadas durante el periodo comprendido desde mayo de 2017 a septiembre de 2018, fueron contratados con Seguros Generales Suramericana S.A. Para este mismo periodo que comprende 16 meses, los seguros de responsabilidad civil, fueron contratados con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.

b.3) Garantías

b.3.1) Explotación

A favor de: Director General de Obras Públicas.
Fecha Emisión: 13 de mayo de 2015.
Fecha Vencimiento: 23 de agosto de 2018.
Tipo Garantía: Boletas de Garantía Bancaria.
Garantiza: El fiel cumplimiento de contrato de concesión adjudicado por el Decreto MOP N° 443 del 20 de abril de 1998 publicado en el Diario Oficial N° 36108 del 8 de julio de 1998, durante la etapa de explotación.
Total de la garantía: UF 200.000.-

b.3.2) Garantías relacionadas con los financiamientos vigentes

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria celebró un contrato de financiamiento, en virtud del cual Banco de Chile, Banco del Estado de Chile y Corpbanca otorgaron a Ruta de la Araucanía una línea de financiamiento por un monto de UF 8.100.000 para financiar pasivos y capital de trabajo.

La prenda al asegurador XL Insurance (Bermuda) LTD, se extinguió producto del alzamiento de las mismas por el deudor XL Insurance (Bermuda) LTD., mediante escritura pública de fecha 5 de agosto de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. En virtud de esta escritura se extinguieron todas las garantías que Ruta de la Araucanía sociedad Concesionaria había otorgado hasta ese momento a favor de la aseguradora, como consecuencia de la extinción de las obligaciones garantizadas, restituyendo al asegurador las pólizas de seguro emitidas.

Adicionalmente las prendas otorgadas al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los tenedores de bonos y como Agente de Garantías bajo el correspondiente contrato de emisión de bonos Serie A, fueron alzadas debido al rescate anticipado de la totalidad de los títulos, según consta de escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010, en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci. Dicho alzamiento de cauciones de los bonos fue más amplio, dado que se cancelaron íntegra e irrevocablemente todas las cauciones que Ruta de la Araucanía hubiera constituido a favor del conjunto de los tenedores de bonos bajo el contrato de emisión de bonos, haciendo referencia expresa, sin limitación, a una prenda industrial otorgada por Ruta de la Araucanía a favor de los tenedores de bonos con fecha veinte de julio de 2000.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 5 de agosto de 2010 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía otorgó prenda especial de concesión de obra pública de primer grado a favor de Banco de Chile, Banco del Estado, Corpbanca y Banco Security, sobre la concesión de la que Ruta de la Araucanía es titular, dicha prenda extenderá su vigencia hasta la extinción de las obligaciones garantizadas bajo el Financiamiento de 2010.

Mediante escritura pública otorgada con fecha 31 de julio de 2013 en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, Ruta de la Araucanía realizó un refinanciamiento de sus obligaciones con los acreedores vigentes Banco de Chile, Banco del Estado y Corpbanca, donde se ratifican y mantienen las garantías constituidas el 5 de agosto de 2010 del párrafo anterior.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad constituyó prenda sin desplazamiento sobre concesión de obra pública de primer grado sobre la concesión de la que es titular la Concesión a favor de Banco de Chile, Corpbanca y Banco del Estado de Chile.

Mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2013 otorgada ante Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci, la Sociedad se obligó a constituir, de tiempo en tiempo, prendas comerciales sobre dineros depositados en determinadas cuentas especiales en favor de los Bancos Acreedores, de conformidad al formato de prenda de dineros.

Mandato de cobro:

Mediante escritura pública de fecha 29 de julio de 2010, Ruta de la Araucanía otorgó mandato de cobro, facultando a Banco de Chile, en su calidad de Agente de Garantías bajo el Financiamiento de 2010, para representarla ante el MOP con el objeto de cobrar, percibir y retener pagos comprometidos por el Fisco a Ruta de la Araucanía en virtud de la concesión.

En función de los contratos financieros vigentes, la Sociedad tiene una serie de obligaciones de hacer y no hacer tales como la entrega de información y de dar cumplimiento a lo requerido por entes reguladores tales como MOP, SVS, SII, instituciones financieras, auditores y municipalidades.

Adicionalmente, existen una serie de limitaciones y restricciones tales como la suscripción de obras adicionales y otros acuerdos con el MOP, de máxima deuda financiera, dividendos, operaciones con empresas relacionadas, compra y contratación de servicios de terceros propios de la operación, inversiones de los excedentes de caja, constituir garantías a favor de terceros, enajenación de activos y prohibiciones en gravámenes, y en la gestión de los costos de la operación.

Finalmente existen obligaciones de realizar provisiones relacionadas al fondeo de cuentas de reserva que dan cumplimiento anticipado a la capacidad de pago de la deuda financiera y de otras obligaciones. Respecto de los posibles excedentes de caja una vez cumplido con lo anterior, los contratos financieros regulan limitaciones para la distribución de flujos al accionista.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha cumplido con todas las exigencias y restricciones establecidas en los contratos de financiamiento.

b.4) Auditoría

La Sociedad para el 2017 contrató los servicios de la firma EY.

c) Gestión Financiera

c.1) Indicadores Financieros

Los índices financieros se han mantenido dentro de los parámetros de las Sociedades Concesionarias, en su etapa de explotación de la concesión.

INDICES FINANCIEROS	31/12/2017	31/12/2016
LIQUIDEZ		
LIQUIDEZ CORRIENTE (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,96 Veces	2,23 Veces
INDICE DE CAJA (Efectivo y equivalente al efectivo e inversiones > 90 días / Pasivo Corriente)	0,59 Veces	0,72 Veces
ENDEUDAMIENTO		
RAZON DE ENDEUDAMIENTO (Pasivos financieros / Patrimonio)	2,08 Veces	2,58 Veces
PROPORCION PASIVO CORRIENTE (Pasivo corriente / Total Pasivos)	24,37%	17,86%
PROPORCION PASIVO NO CORRIENTE (Pasivo no corriente / Total Pasivos)	75,63%	82,14%
COBERTURA DE GASTOS FINANCIEROS (EBITDA / G. financieros)	6,65 Veces	6,53 Veces
RENTABILIDAD		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad (pérdida) / Patrimonio promedio)	8,14%	9,75%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad (pérdida) / Activos promedio)	2,59%	2,69%
EBITDA ACUMULADO	30.229.341	28.558.301
Servicio de Deuda	29.535.791	23.932.361
Ebitda / Servicio de Deuda	1,02 Veces	1,19 Veces

Para calcular el EBITDA se considera: Los ingresos por peajes, ajustado por la venta y utilización de tarjetas de prepago, más los otros ingresos de la operación (sobrepesos, accesos, etc.), menos los costos dentro de los que se consideran los costos directos e indirectos de pérdidas y ganancias y se agregan los pagos por infraestructura al MOP.

Para la construcción del indicador de EBITDA / Gasto Financiero se toman los Pagos de Intereses, Gastos por Financiación y Comisiones registrados en el Flujo de Caja.

c.2) Evolución de los Tráficos

A continuación, se presenta una tabla comparativa de tráfico e ingresos para los años 2017 y 2016.

Tráfico total [vehículos]	2017	2016	Δ
Vehículos livianos	12.443.685	12.029.386	3,4%
Buses y camiones de dos ejes	1.305.069	1.291.754	1,0%
Vehículos pesados	2.332.555	2.213.849	5,4%
Total	16.081.309	15.534.989	3,5%
Total Equivalentes	18.853.820	18.265.097	3,2%

Tráfico troncales [vehículos]	2017	2016	Δ
Vehículos livianos	9.022.484	8.871.725	1,7%
Buses y camiones de dos ejes	938.184	937.714	0,1%
Vehículos pesados	2.186.744	2.075.052	5,4%
Total	12.147.412	11.884.491	2,2%
Total Equivalentes	17.718.311	17.207.330	3,0%

Tráfico laterales [vehículos]	2017	2016	Δ
Vehículos livianos	3.421.201	3.157.661	8,3%
Buses y camiones de dos ejes	366.885	354.040	3,6%
Vehículos pesados	145.811	138.797	5,1%
Total	3.933.897	3.650.498	7,8%
Total Equivalentes	1.135.510	1.057.767	7,3%

Valorización de Tráfico [M\$]	2017	2016	Δ
Vehículos livianos	23.725.251	22.317.067	6,3%
Buses y camiones de dos ejes	4.437.765	4.292.439	3,4%
Vehículos pesados	17.114.970	15.826.604	8,1%
Total	45.277.986	42.436.110	6,7%

El aumento de 3,2% de los tráfico equivalentes respecto al año anterior se explica principalmente por un mayor tráfico de vehículos pesados por peajes troncales y livianos en laterales.

Al 31 de diciembre de 2017 se encuentran operativas la totalidad de las plazas de peaje de la concesión.

c.3) Análisis del resultado

c.3.1) Flujo de Ingresos

Cobros acuerdo concesión	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
Ingresos por recaudos de peajes	(45.245.563)	(42.494.442)
Ingresos por sobrepeso	(10.027)	(9.560)
Total cobros acuerdo concesión	(45.255.590)	(42.504.002)

Nota: los ingresos anteriores difieren de los presentados en el literal C.2 dado que el flujo real se ve afectado por los peajes prepagados y los desfases que se presentan por los flujos en tránsito hasta el depósito final.

c.3.2) Costos de Explotación y Construcción

Gastos por beneficio a los empleados	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Remuneraciones y bonos	(333.068)	(302.068)
Otros beneficios del personal	(99.375)	(89.039)
Total gastos por beneficio a los empleados	(432.443)	(391.107)

Otros Gastos por naturaleza	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Pagos al Estado	(78.932)	(76.887)
Conservación y Mantenimiento	(4.825.500)	(4.664.389)
Servicio recaudos de peaje	(941.843)	(813.060)
Seguros	(333.374)	(348.813)
Costos de construcción	(1.637.053)	(3.012.566)
Servicios de terceros	(2.213.824)	(1.998.489)
Otros	(1.042.090)	(1.005.101)
Total Otros Gastos por naturaleza	(11.072.616)	(11.919.305)

Durante el año 2017 se presentaron mayores costos, debido principalmente a mayores gastos en servicios de terceros, producto de mayores requerimientos de mantención y estudios, así también se presentaron mayores gastos en conservación y mantenimiento, producto del

aumento de cantidades de obras que establece el plan de mantenimiento mayor. Además, se presentaron menores costos de Construcción, asociados a las obras de la Resolución 1372 que fue realizada con éxito.

c.3.3) Resultado del ejercicio

Estado de resultados	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$	Variación	
			Dic. 2017 - Dic. 2016 M\$	%
Ingresos de actividades ordinarias	12.306.050	13.259.915	(953.865)	(7,19%)
Gastos por beneficios a los empleados	(432.443)	(391.107)	(41.336)	(10,57%)
Gasto por depreciación y amortización	(72.428)	(56.000)	(16.428)	(29,34%)
Otros gastos, por naturaleza	(11.072.616)	(11.919.304)	846.688	7,10%
Otras ganancias (pérdidas)	44.821	(229.012)	273.833	119,57%
Ingresos financieros	19.584.784	20.697.069	(1.112.285)	(5,37%)
Costos financieros	(10.134.869)	(8.221.910)	(1.912.959)	(23,27%)
Resultado por unidades de reajuste	(3.159.965)	(5.815.321)	2.655.356	0,00%
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	7.063.334	7.324.330	(260.996)	-3,56%
Gasto por impuestos a las ganancias	(588.423)	(196.168)	(392.255)	199,96%
Ganancia (pérdida)	6.474.911	7.128.162	(653.251)	-9,16%

El Estado de Resultados del ejercicio, se compara negativamente con igual período del año anterior, dado que se refleja una baja de un 9,16%, esta variación se explica principalmente por una disminución en los ingresos por actividades ordinarias, además de mayores costos financieros por ajuste en la tasa promedio de la deuda. Finalmente podemos visualizar alzas en gastos por impuestos a las ganancias.

c.4) Fuente y uso de Fondos

Los flujos de la Sociedad están dados por los ingresos provenientes de los cobros en las plazas de peaje, algunos ingresos operativos menores e ingresos financieros.

Para el caso de los egresos, los principales corresponden a los costos de explotación, inversiones, pagos al MOP y gastos financieros.

Las inversiones en obra fueron financiadas por medio de la emisión de bonos en el mercado nacional. En el caso de obras adicionales requeridas en los convenios complementarios, estas fueron financiadas con las respectivas compensaciones del MOP en forma directa o por medio de bancos. En agosto de 2010 se realizó el prepago total de estos bonos por medio de la contratación de un crédito sindicado liderado por Banco de Chile como Banco Agente, Banco Estado, Corpbanca y Corpvida por un monto total de UF 8,1 millones. En julio de 2013 las condiciones del financiamiento fueron renegociadas con el mismo sindicato de bancos (a excepción de Corpvida), quedando la deuda total con un monto total de UF 8 millones.



c.5) Análisis de la Inversión.

La totalidad de las obras originales y sus convenios N°1, 2, 3, 4, 5 y convenios ad referendum 1, 2, 3 y 4 se encuentran ejecutadas y en operación.

c.6) Políticas de Inversión (tesorería)

De acuerdo al contrato financiero, los fondos disponibles en las cuentas de la concesionaria se pueden invertir en:

- Instrumentos de renta fija emitidos o garantizados por Estado de Chile, Tesorería General de la República o Banco Central.
- Instrumentos de renta fija emitidos por los Acreedores (sindicato de bancos), sus filiales, bancos y sus filiales.
- Otros instrumentos aprobados por Acreedor Mayoritario Especial del sindicato.
- Banco Central, Tesorería General de la República, Estado de Chile u otro garantizado por el Estado de Chile.
- Depósitos a Plazo Fijo emitidos por los Acreedores (sindicato de bancos) y sus filiales, por otros bancos clasificados AA y sus filiales.

c.7) Factores de Riesgo

No se han registrados cambios en la exposición ni en la cobertura de los riesgos del mercado.

Tasa de Interés: La Sociedad se encuentra actualmente financiada con un crédito sindicado de bancos locales en unidades de fomento y con una tasa variable (base TAB 360) que se actualiza semestralmente para un aproximado del 71% del total de la deuda. El 29% restante se encuentra a tasa fija.

Tipo de Cambio: La Sociedad no tiene un riesgo cambiario como consecuencia que sus ingresos, costos y financiación se encuentran en pesos y unidades de fomento

Tráfico: El riesgo de tráfico vehicular está contemplado en el marco regulatorio vigente. Adicionalmente existen coberturas de ingresos implementadas a través del IMG y del Convenio MDI. Por otra parte, no existen vías ni medios alternativos actuales que puedan afectar significativamente la demanda enfrentada por la Sociedad.

Inversión en obra: La Sociedad tiene el 100% de la inversión comprometida en las Bases de Licitación y sus Convenios Complementarios publicados en el Diario Oficial, terminada, recibida y en operación (incluyendo a todas las plazas de peaje requeridas). En caso de nuevas inversiones requeridas, estas se contratarán a suma alzada y deberán ser compensadas de acuerdo a la factibilidad de financiación.

c.8) Análisis de Mercado

No se tiene conocimiento de cambios relevantes de mercados, competencia ni participación relativa.

11. FILIALES Y COLIGADAS

Debido al objeto exclusivo que deben tener las sociedades concesionarias según la Ley de Concesiones, Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. no cuenta con filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades.

12. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Los contratos de financiamiento definen restricciones a la Sociedad para el pago de dividendos. Luego de superadas estas limitaciones, la distribución de dividendos queda sujeta a aprobación de la respectiva Junta de Accionistas.

Durante el año 2017 la Sociedad no ha estipulado repartos de dividendos.

13. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES

Con fecha 24 de febrero de 2017 se informó a la SVS que en sesión de Directorio del día 23 de febrero, se citó a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de la sociedad, calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 10, Santiago, comuna de Las Condes, Santiago, el día 27 de marzo de 2017, a las 12:00 horas. Asimismo, se informó que la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.
- Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2016.
- Designar auditores externos independientes.
- Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- Informar acerca de la existencia o no de operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046.
- Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 27 de marzo 2017, se informó a la SVS que en esa misma fecha, la Junta Ordinaria de Accionistas renovó el Directorio de la Sociedad, quedando integrado por: Eduardo Larrabe Lucero, Herman Chadwick Piñera, Leonardo Daneri Jones, Jorge Iván López Betancur y Judith Cure Cure en calidad de titulares, siendo sus respectivos suplentes los señores Carlos Fuenzalida Inostroza, Mario Ballerini Figueroa, Cristián Herrera Barriga, Andrés Contreras Herrera y Miguel Carrasco Rodríguez.

Con fecha 28 de marzo de 2017, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo MOP N°256 que modifica el contrato de concesión y aprueba el Convenio Ad-Referéndum N°4, sobre Obras de Seguridad Normativa. Se informó además que las obras involucradas implican inversiones y desembolsos por un valor a suma alzada de UF 172.464,98 más IVA.

Con fecha 24 de abril 2017 se informó a la SVS que en sesión ordinaria de Directorio celebrada el 21 de abril de 2017 se eligió la mesa directiva de la Sociedad, la que quedó integrada por: Eduardo Larrabe Lucero, en el cargo de Presidente, Herman Chadwick Piñera, en el cargo de Vicepresidente y Francisco Javier Vargas Tonkin, en el cargo de Secretario.

Al 31 de diciembre de 2017 no existen otros hechos relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

14. JUICIOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2017 existen diversas demandas y litigios en contra de la Sociedad producto de reclamos de terceros por daños o perjuicios sufridos en la ruta concesionada. Estos riesgos son propios de la operación del negocio y se encuentran contemplados en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión y en la Ley de Concesiones, en virtud de la obligación de contratación de seguros de responsabilidad civil.

Consecuentemente, en caso que se deba realizar una indemnización a un tercero por daños o perjuicios, no existiría un impacto relevante para la Sociedad, salvo el pago de los deducibles y/o exceso de gastos legales de la defensa, exceptuando aquellos litigios que, en atención a sus características, no se encuentran cubiertos por los seguros anteriormente mencionados.

Al 31 de diciembre de 2017 no existe ningún Juicio Relevante por informar.

15. HECHOS POSTERIORES

Al 22 de febrero de 2018 no existen otros hechos relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

16. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presentan como documento anexo los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

ACTIVOS	Nota	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6A	15.902.968	17.994.048
Otros activos financieros corrientes	6B	57.190.578	56.190.786
Otros activos no financieros corrientes	7	250.199	314.458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6C	8.047.702	1.960.208
Activos por impuestos corrientes	8	5.785	3.649
Total activos corrientes		81.397.232	76.463.149
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Otros activos financieros, no corrientes	6D	162.375.533	182.000.933
Activos intangibles distintos de la plusvalía	9	218.916	114.576
Propiedades, plantas y equipos	10	117.460	78.088
Activos por impuestos diferidos	11A	5.875.605	6.464.028
Total activos no corrientes		168.587.514	188.657.625
TOTAL ACTIVOS		249.984.746	265.120.774
PASIVOS	Nota	31/12/2017 M\$	31/12/2016 M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	12A	36.971.783	30.787.800
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	12B	3.365.794	2.479.320
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	13B	161.410	151.751
Otros pasivos no financieros corrientes	7	1.026.818	876.192
Total pasivos corrientes		41.525.805	34.295.063
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12A	128.898.085	157.739.767
Total pasivos no corrientes		128.898.085	157.739.767
TOTAL PASIVOS		170.423.890	192.034.830
PATRIMONIO			
Capital emitido	15	48.962.667	48.962.667
Ganancias (pérdidas) acumuladas	15	30.598.189	24.123.280
Total patrimonio		79.560.856	73.085.947
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		249.984.746	265.120.777

ESTADO DE RESULTADOS POR NATURALEZA	Nota	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	17	12.306.050	13.259.915
Gastos por beneficios a los empleados	18	(432.443)	(391.107)
Gasto por depreciación y amortización	10	(72.428)	(56.000)
Otros gastos, por naturaleza	20	(11.072.616)	(11.919.304)
Otras ganancias (pérdidas)	19	44.821	(229.012)
Ingresos financieros	21	19.584.784	20.697.069
Costos financieros	22	(10.134.869)	(8.221.910)
Resultado por unidades de reajuste	23	(3.159.965)	(5.815.321)
Ganancia (pérdida) antes de impuesto		7.063.334	7.324.330
Gasto por impuestos a las ganancias	11B	(588.423)	(196.168)
Ganancia (pérdida)		6.474.911	7.128.162
Ganancia por acción			
Ganancia (pérdida) por acción básica y diluidas en operaciones continuadas.	16	3,77	4,14
Ganancia (pérdida) por acción básica.		3,77	4,14
Cantidad de acciones		1.719.703	1.719.703
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	Nota	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Ganancia (pérdida)		6.474.911	7.128.162
Total resultado integral		6.474.911	7.128.162





ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO	Nota	01/01/2017 31/12/2017 M\$	01/01/2016 31/12/2016 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		54.074.027	53.135.063
Otros cobros por actividades de operación		4.055	6.918
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(19.584.295)	(19.561.231)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(311.104)	(287.295)
Otras entradas (salidas) de efectivo.		0	1.769
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		34.182.683	33.295.224
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		0	58.683
Compras de propiedades, planta y equipo		(33.818)	(79.232)
Compras de activos intangibles		(44.815)	(136.346)
Intereses recibidos		644.401	745.931
Otras entradas (salidas) de efectivo	25	(1.725.308)	(909.959)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(1.159.540)	(320.923)
Pago de préstamos		(27.228.466)	(19.659.160)
Intereses pagados		(2.307.325)	(4.273.201)
Otras entradas (salidas) de efectivo	25	(5.578.432)	(5.147.400)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(35.114.223)	(29.079.761)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(2.091.080)	3.894.540
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(2.091.080)	3.894.540
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		17.994.048	14.099.508
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6A	15.902.968	17.994.048

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2017		48.962.667	24.123.278	73.085.945
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)	15		6.474.911	6.474.911
Total resultado integral		0	6.474.911	6.474.911
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	6.474.911	6.474.911
Patrimonio al 31 de diciembre de 2017		48.962.667	30.598.189	79.560.856

Estado de cambios en el patrimonio	Nota	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio total M\$
Patrimonio al 1 de enero de 2016		48.962.667	16.995.172	65.957.839
Cambios en patrimonio				
Resultado integral				
Ganancia (pérdida)			7.128.106	7.128.106
Total resultado integral		0	7.128.106	7.128.106
Total incremento (disminución) en el patrimonio		0	7.128.106	7.128.106
Patrimonio al 31 de diciembre de 2016		48.962.667	24.123.278	73.085.945

17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los suscritos, en su calidad de Directores y Gerente General de Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., declaran bajo juramento que la información incorporada en la presente Memoria Anual 2017 con respecto al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 es veraz.

Nombre	Cargo	C. Identidad	Firma
Eduardo Larrabe Lucero	Director	8.074.492-7	
Herman Chadwick Piñera	Director	4.975.992-4	
Miguel Carrasco Rodríguez	Director Suplente	7.398.910-8	
Andrés Contreras Herrera	Director Suplente	12.466.899-9	
José Ricardo González Concha	Gerente General	11.211.116-6	